



Expediente: **27/23**

Carátula: **MAEBA S.R.L C/ OLEA DELINDA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/05/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *OLEA, DELINDA ROSA-DEMANDADO*

27318093224 - *MAEBA S.R.L., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 27/23



H20443416693

JUICIO: MAEBA S.R.L c/ OLEA DELINDA ROSA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 27/23.

CONCEPCION, 22 de Mayo de 2023.-

Dado que los instrumentos base de la ejecución son pagarés de consumo, conforme lo que figura en el cuerpo de los mismos, a efectos de resguardar los derechos que la ley de orden público N° 24.240 y la CN en el art. 42 reconoce a los consumidores y considerando lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia - Sala Civil y Penal - Expte. D11376/13- N° Sent. 1095- Fecha 28/06/2019 Banco del Tucumán SA Vs. Cruz María Angela s/Cobro Ejecutivo, en ejercicio de atribuciones conferidas por el ordenamiento procesal y como directora del proceso (art. 131, 135 y Título Preliminar, Principio X "Dirección del proceso" del NCPCC), previo a resolver: Notifíquese a la actora a fin de que en el término de 5 días presente el contrato de mutuo que integra la documentación objeto de la ejecución, en formato papel, que establece el art. 36 de la LDC.^{RNC}.-

Actuación firmada en fecha 22/05/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.